



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### SECRETARÍA

###### *Anuncio de caducidad de inscripción en el padrón*

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente para la renovación de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio y habiendo finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de renovación y seguidos los trámites legalmente establecidos, se comunica que se ha dictado Resolución declarando la caducidad de la inscripción para los siguientes interesados:

Extranjero: María Yrma de Balbuena.

Fecha resolución: 6 de junio de 2011.

Pasaporte/N.I.E.: 001230630.

Extranjero: Iurii Vereshchaga.

Fecha resolución: 7 de junio de 2011.

Pasaporte/N.I.E.: EE774360.

Extranjero: Karol Vanessa Cardona Betancur.

Fecha resolución: 8 de junio de 2011

Pasaporte/N.I.E.: 32473057.

Extranjero: Muhammad Zeeshan Tariq.

Fecha resolución: 26 de septiembre de 2011.

Pasaporte/N.I.E.: X06885968K.

Extranjero: Roman Vereshchaga.

Fecha resolución: 26 de septiembre de 2011.

Pasaporte/N.I.E.: X06349037W.

Extranjero: Lucas Matías Pérez Jara.

Fecha resolución: 26 de septiembre de 2011.

Pasaporte/N.I.E.: Y00508025S.

Extranjero: Fethi Lemrini.

Fecha resolución: 26 de septiembre de 2011.

Pasaporte/N.I.E.: 7337219.

Extranjero: Andreia Maura Ferreira.

Fecha Resolución: 26 de septiembre de 2011.

Pasaporte/N.I.E.: CS116270.



Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 26 de septiembre de 2011.

La Teniente de Alcalde,  
Mónica Pérez Serna